



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

BASES DEL CONCURSO DE ARTEFACTOS NAVEGABLES 2026

- 1.- No se podrá utilizar como base del artefacto ningún tipo de embarcación.
- 2.- Los artefactos no podrán utilizar motores para su desplazamiento.
- 3.- El artefacto deberá permanecer a flote un mínimo de 20 segundos.
- 4.- Se puntuará positivamente el mayor número de ocupantes por artefacto.
- 5.- La inscripción a la prueba será gratuita y se formalizará en las oficinas del Ayuntamiento de Colindres hasta el día 18 de agosto a las 14.00 horas. Se penalizará con 50 euros el incumplimiento de esta norma.
- 6.- La organización podrá excluir del concurso aquellos artefactos que se declaren de baja calidad.
- 7.- Las embarcaciones llegarán al Puerto de Colindres, al menos 40 minutos antes del comienzo de la carrera. Se penalizará con 50 euros el incumplimiento de esta norma.
- 8.- Se puntuará positivamente el vestuario de los ocupantes.
- 9.- A la finalización de la prueba no deberán quedar en el Puerto restos de ninguna embarcación, serán penalizados sin premio los equipos que no cumplan esta norma. Los restos de los artefactos deberán colocarse en un contenedor que colocará el ayuntamiento a tal efecto.
- 10.- El participar en la competición supone la aceptación de las presentes bases.
- 11.- La organización se reserva la posibilidad de modificar o adaptar estas bases para el mejor desarrollo de la competición.
- 12.- El jurado encargado de emitir el fallo estará compuesto por asistentes al acto elegidos al azar.
- 13.- El día 19 de agosto a las 20:00h se celebrará la reunión en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Colindres para realizar el sorteo del orden de salida y aclarar las normas de competición. Se penalizará con 20€ la no asistencia.
- 14.- Los premios que se otorgan son:





Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

AL INGENIO Y MÉRITO ARTÍSTICO

1er. Premio	290,00 €
2º Premio	290,00 €
3er. Premio	275,00 €
4º Premio	275,00 €
5º Premio	250,00 €
6º Premio	250,00 €
7º Premio	200,00 €
8º Premio	200,00 €
9º Premio	175,00 €
10º Premio	175,00 €
11º Premio	150,00 €
12º Premio	150,00 €
13º Premio	150,00 €
14º Premio	125,00 €
15º Premio	125,00 €
16º Premio	125,00 €
17º Premio	100,00 €
18º Premio	100,00 €
19º Premio	100,00 €





Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

20º Premio	100,00 €
21º Premio y siguientes	75,00 €

PREMIO DEL PÚBLICO

1er. Puesto	290,00 €
2º Puesto	250,00 €
3er. Puesto	200,00 €
4º Puesto	100,00 €

PREMIO AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

1er. Puesto	200,00 €
-------------	----------

AL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN

SERIE A (más de 4 ocupantes)

1er. Puesto	290,00 €
2º Puesto	250,00 €
3er. Puesto	200,00 €

AL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN

SERIE B (hasta 4 ocupantes)

1er. Puesto	290,00 €
2º Puesto	250,00 €
3er. Puesto	200,00 €

15.- A partir del puesto número 11 se consideran premios de consolación y solo se obtendrá la cantidad económica establecida, si no se ha obtenido premio en la carrera.

La organización designará la participación del artefacto en la serie A o la serie B, según el número de ocupantes y las dimensiones del mismo.

Los premios podrán quedar desiertos, si el jurado estima que la calidad del trabajo no es la suficiente.

En Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

La Concejala de Festejos,
María Eugenia Castañeda Arrasate.

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

